

*Provincia de Zamora*

Municipio: Zamora.  
Localidad: Zamora.  
Denominación: «Universidad Laboral San José».  
Domicilio: Avenida del Generalísimo, 39.  
Titular: Ministerio de Trabajo.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con 17 unidades y capacidad para 690 puestos escolares. Se autoriza ampliación del nivel de B. U. P. y se rectifica la capacidad que le asignaba la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1975.

*Provincia de Las Palmas*

Municipio: Las Palmas.  
Localidad: Tafira Baja.  
Denominación: «Universidad Laboral».  
Domicilio: Lomo Blanco, sin número.  
Titular: Ministerio de Trabajo.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con 20 unidades y capacidad para 800 puestos escolares. Se autoriza ampliación de unidades y se rectifica la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1975, en cuanto a capacidad de este Centro.

*Provincia de Logroño*

Municipio: Logroño.  
Localidad: Logroño.  
Denominación: «Universidad Laboral».  
Domicilio: Carretera de Soria, sin número.  
Titular: Ministerio de Trabajo.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares. Se autoriza ampliación de unidades y se rectifica la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1975, en cuanto a capacidad de este Centro.

*Provincia de Almería*

Municipio: Almería.  
Localidad: Almería.  
Denominación: «Universidad Laboral».  
Titular: Ministerio de Trabajo.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con 25 unidades y capacidad para 1.000 puestos escolares. Se autoriza ampliación de unidades y se rectifica la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1975, en cuanto a capacidad de este Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 22 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**14841** *ORDEN de 4 de mayo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Córdoba. Localidad: Higuera. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Maimónides» y contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Huelva*

Municipio: Almonte. Localidad: Almonte. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», que contará con 41 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y 20 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Almonte. Localidad: Almonte. Constitución de la Escuela graduada mixta, con domicilio en El Rocío, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Aracena. Localidad: Aracena. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Nogales», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Aroche. Localidad: Aroche. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Romero Macías», sito en calle Queipo de Llano, s/n., que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Ayamonte. Localidad: Ayamonte. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Rodrigo de Xeres», sito en Gurugu, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Ayamonte. Localidad: Ayamonte. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Jesús», domiciliado en Ramón y Cajal s/n., que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bollullos del Condado. Localidad: Bollullos del Condado. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bollullos del Condado. Localidad: Bollullos del Condado. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bonares. Localidad: Bonares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lora Tamayo», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cala. Localidad: Cala. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Roque», sito en F. Arroyo, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Calañas. Localidad: Calañas. Constitución del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», sito en carretera del Cerro, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cartaya. Localidad: Cartaya. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cortegana. Localidad: Cortegana. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Divino Salvador», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—,

una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Chucena. Localidad: Chucena. Constitución del Colegio Nacional mixto «Manuel Siurot», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que, con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Municipio: Gibrleón. Localidad: Gibrleón. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Miguel de Cervantes», sito en la avenida del 18 de Julio, que contará con 18 unidades escolares de niños de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doce de Octubre», sito en el Polígono de San Sebastián, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Hermanos Pinzón», que contará con 11 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manuel Siurot», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Veinticinco Años de Paz» que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tres de Agosto», que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», sito en la barriada del Carmen, que contará con veintuna unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Daniel Vázquez Díaz», sito en la barriada de la Navidad, que contará con once unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Fernando», sito en calle Ismael Serrano, 4, que contará con nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora del Carmen», que contará con veinticuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar—párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con dieciséis unidades escolares de niños de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reina María Cristina», que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—, una unidad escolar de educación especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Jabugo. Localidad: Jabugo. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que, con una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—, componían la anterior Escuela graduada mixta que desaparece al integrarse en este Colegio.

Municipio: Manzanilla. Localidad: Manzanilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio Primo de Rivera», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar —párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Moguer. Localidad: Moguer. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Alonso Niño», que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Niebla. Localidad: Niebla. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Walabonso», que contará con quince unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que, con dos unidades escolares de educación preescolar—párvulos—, componían la anterior Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Palma del Condado. Localidad: Palma del Condado. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con veintiocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de educación especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las dieciséis unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Paymogo. Localidad: Paymogo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Emilio Pérez Molina», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Rociana del Condado. Localidad: Rociana del Condado. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «San Sebastián», y contará con veintidós unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Villarrasa. Localidad: Villarrasa. Constitución del Colegio Nacional mixto «Azorín», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que, con una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—, componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece. Queda sin efecto la ha-

bilitación de dos aulas autorizadas por Orden de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre).

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Almadén. Localidad: Almadén. Se rectifica la Orden de 3 de marzo de 1977 que amplía el Colegio Nacional mixto «Hijos de Obreros», haciendo constar que depende de la Junta de Promoción Educativa «Minas de Almadén», y la composición del Centro es de veinticinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de educación especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: La Baña. Localidad: San Vicente. Se rectifica la Orden de 25 de enero de 1977, que suprime una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la composición del Centro es de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Palafrugell. Localidad: Palafrugell. Se rectifica la Orden de 19 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), que amplía el Colegio Nacional mixto «Torres Jonama», haciendo constar que la que se suprime es la Dirección sin curso y no la Dirección con curso.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Jaén. Localidad: Las Infantas. Se deja sin efecto la Orden de fecha 18 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), continuando vigente lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) y en la Orden de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

*Provincia de León*

Municipio: Villadecanes. Localidad: Toral de los Vados. Se rectifica la Orden de 1 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), que constituye el Colegio Nacional mixto, con la creación de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, haciendo constar que se crea solamente una unidad escolar mixta de Educación General Básica, ya que la otra ha sido creada por Orden de 9 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), quedando el Centro con la composición que figura en la Orden de 1 de marzo de 1977, de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso.

*Provincia de Lérida*

Municipio: Isona. Localidad: Isona. Se amplía la Orden de 15 de febrero de 1977, que constituye la Escuela graduada mixta, haciendo constar que el Centro cuenta con una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—, con lo que la composición del Centro es de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso.

Municipio: Lérida. Localidad: Suchs. Se anula la Orden de 15 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), que constituía la Escuela graduada mixta, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A., con la creación de una unidad escolar mixta, toda vez que las dos unidades escolares que existían habían pasado a ser de régimen ordinario por Orden de 18 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—P. D. el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**14842** ORDEN de 5 de mayo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

*Provincia de Alava*

Municipio: Ribera Alta. Localidad: Rivabellosa. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Sóller. Localidad: L'Horta. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en un local adaptado en la calle Teniente Pérez Rojo, sin número.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Diego de Velázquez», sito en ronda de San Martín, s/n., que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción en el mismo recinto del edificio principal y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional «Carmen Tronchoni», domiciliado en calle Riusech, 2, y Cellés, s/n., que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción, sitios en el mismo domicilio.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Constitución del Centro de Preescolar, domiciliado en Barriada de la Paz, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación del Centro de Preescolar «San Carlos», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, domiciliado en Lealás, s/n., que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— que funcionará en el edificio de la guardería infantil del mismo nombre.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación del Centro de Preescolar «Virgen del Valle», domiciliado en Conde de Mirasol, s/n., en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— que funcionará en el edificio de la guardería infantil del mismo nombre.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real. Ampliación del Colegio Nacional «Reggio», domiciliado en Virgen del Carmen, s/n., que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Sidueña. Constitución de la Escuela graduada «Castillo de Doña Blanca», que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Ardilla», domiciliado en Barriada de la Ardilla, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales provisionales pertenecientes al mismo Centro.

Municipio: San Roque. Localidad: Campamento. Constitución del Colegio Nacional «Santa Rita», domiciliado en Campamento, que contará con ocho unidades escolares mixtas de